

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Gobierno Digital (02)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS	01	12.647.977
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		12.647.937
	01	Libre		10.956.711
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.691.226
14		ENDEUDAMIENTO		10
	02	Endeudamiento Externo		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.647.977
21		GASTOS EN PERSONAL		4.833.432
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.529.898
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000
	07	A Organismos Internacionales		150.000
	009	Al Banco Interamericano de Desarrollo		150.000
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		443.371
	05	Máquinas y Equipos		3.126
	07	Programas Informáticos		440.245
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.691.236
	04	Intereses Deuda Externa		1.287.084
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		404.142
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Gobierno Digital (02)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

- En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.687
- En el Exterior, en Miles de \$	4.648
c) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	47
- Miles de \$	2.306.215
d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	113.159

- 02 La Subsecretaría de Hacienda informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término de cada trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los avances específicos en la implementación y cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Transformación Digital del Estado. El informe deberá incluir un desglose detallado de cada hito alcanzado, las actividades realizadas, las plataformas desarrolladas o mejoradas y los indicadores de progreso asociados. Adicionalmente, la Subsecretaría remitirá copia de todos los contratos celebrados con entidades privadas en el marco de esta estrategia, especificando los servicios contratados, los montos involucrados, y el estado de cumplimiento de cada contrato, con el fin de asegurar la transparencia y la supervisión adecuada de los recursos públicos destinados a la transformación digital.
- Asimismo, deberá informar acerca de los recursos destinados y de los avances alcanzados para dicha Estrategia en torno a la implementación de sistemas de interoperabilidad gubernamental, a fin de hacer posible y/o mejorar la comunicación digital y el intercambio de información entre las administraciones públicas, entre éstas y las empresas privadas y también entre los organismos no gubernamentales que requieran interacción con el Estado.